



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRASLADO Y MOVILIZACIÓN
DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y
MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.**

Código: SAN668_1

NIVEL: 1

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC2251_1: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada	7
4. Guía de Evidencia de la UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable	21
5. Guía de Evidencia de la UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable"	37
6. Glosario de términos utilizado en traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios.	51



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2251_1: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.

Código: SAN668_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2251_1: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ordenación y traslado de los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Ordenar los documentos recibidos en los servicios generales del centro sanitario, clasificándolos por servicios para identificarlos con agilidad y poder trasladarlos al lugar de destino, siguiendo los protocolos**



establecidos en el centro y garantizando la confidencialidad de los datos.

- 1.1 Recepcionar la documentación, correspondencia y comunicaciones verbales de aquellos servicios que lo requieran, para trasladarla posteriormente al destino fijado.
- 1.2 Verificar los datos de los impresos y documentos, comprobando la concordancia y cumplimentación de los mismos para trasladarlos a su destino.
- 1.3 Clasificar los impresos, la documentación y la correspondencia de acuerdo a las normas internas establecidas, ordenando los archivadores, para su posterior distribución a los departamentos.
- 1.4 Trasladar las comunicaciones verbales y la documentación, en el menor tiempo posible a sus puntos de destino, para la utilización por parte del personal que lo requiera.
- 1.5 Distribuir la documentación y correspondencia, teniendo en cuenta el circuito de tramitación establecido para que llegue a su destinatario, tramitando los acuses de recepción según protocolos internos.
- 1.6 Fotocopiar los impresos y documentación, encuadernándolos, en caso necesario, utilizando las máquinas existentes a tal fin, cubriendo las necesidades del centro sanitario.
- 1.7 Verificar la integridad de los contenedores y la concordancia de las solicitudes de estudio con las muestras aportadas.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro sanitario, garantizando la confidencialidad de los datos y asegurando que ninguna documentación o material se pierda o deteriore durante su traslado, archivo o procesado.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

2. Trasladar el material y los equipos sanitarios y no sanitarios, bajo la supervisión del responsable, colocándolos en su lugar de destino para garantizar su disponibilidad, siguiendo los protocolos establecidos en el centro.

- 2.1 Seleccionar el medio de transporte y el embalaje, en función de material sanitario y no sanitario a trasladar, asegurando su desplazamiento con seguridad, atendiendo a la normativa de riesgos laborales aplicable.
- 2.2 Trasladar los aparatos sanitarios, maquinaria y ayudas técnicas, teniendo en cuenta sus características, colocándolos en su lugar de destino, evitando situaciones de riesgo y aplicando la normativa de riesgos laborales.
- 2.3 Trasladar los preparados, sueros y unidosos, en los carros destinados a tal fin, a los diferentes servicios o plantas, verificando la concordancia de la documentación.
- 2.4 Realizar operaciones, colaborando con el personal de almacén, recontando, almacenando y distribuyendo el material, según la organización del servicio de almacén, efectuando entregas a aquellos departamentos que lo soliciten y comprobando el stock.
- 2.5 Distribuir los pedidos de almacén y farmacia según solicitud y demanda de los servicios, por medio de vales de pedido para entregarlos en su destino.
- 2.6 Trasladar la lencería en los carros destinados a tal fin, siguiendo los circuitos de sucio-limpio, cargando y descargando trenes de lavado, depositándola en el lugar indicado.
- 2.7 Cumplimentar los registros correspondientes al proceso de traslado de material y equipos sanitarios y no sanitarios.



- 2.8 Comunicar al responsable de la unidad las anomalías o deficiencias observadas en la dotación del servicio encomendado.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro sanitario, garantizando la integridad de los objetos a trasladar y su llegada a destino.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

3. Atender al público, proporcionando indicaciones, de manera clara y concisa, para mejorar la utilización de los servicios, agilizar trámites, y favorecer el funcionamiento del centro sanitario, siguiendo los protocolos establecidos.

- 3.1 Atender a las personas que se presentan en el centro sanitario, en los casos que se requiera, utilizando los programas informáticos destinados a tal efecto u otros recursos disponibles, para informarles de manera clara y precisa.
- 3.2 Atender al público del centro sanitario de forma eficaz, cordial y personalizada, ofreciendo una atención acorde a sus necesidades.
- 3.3 Conseguir el cumplimiento de las normas internas del centro sanitario por parte del público.
- 3.4 Aplicar las técnicas de primeros auxilios y los protocolos de emergencia establecidos en el centro sanitario, para favorecer la integridad de las personas que se encuentran en el mismo.
- 3.5 Solicitar los datos de identificación al paciente, mediante la petición de la tarjeta sanitaria, para reflejar la actividad asistencial del centro.
- 3.6 Citar al paciente, según orden establecido, para ser atendido en el centro, en colaboración con el personal del mismo, siguiendo instrucciones del superior jerárquico y utilizando los programas informáticos destinados a tal fin.
- 3.7 Atender el teléfono a lo largo de la jornada, en colaboración con el personal del centro, siguiendo instrucciones del superior jerárquico, asegurando una atención continuada.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en el centro sanitario, proporcionando una atención e información personalizada y útil, practicando habilidades de comunicación, cumpliendo la normativa aplicable en relación a los derechos y deberes de los pacientes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2251_1: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Orden de documentos recibidos en los servicios generales del centro sanitario, clasificándolos por servicios, para su posterior traslado.



- Documentación: características, clases, clasificación, criterios de ordenación de la documentación de los servicios generales de un centro sanitario, archivo de documentos.
- Establecimiento de prioridades en el traslado de información, documentación y muestras biológicas: categorización de la distribución en función de la urgencia de entrega.
- Utilización de maquinaria de reprografía: características y funcionamiento.

2. Traslado de material y equipos sanitarios y no sanitarios.

- Manejo, traslado y transporte de materiales y equipos en el ámbito sanitario: características y procedimientos.
- Utilización de aparatos sanitarios: tipos y procedimientos apropiados para su traslado.
- Utilización de equipos, aparatos, instrumentos, ayudas técnicas, en el ámbito sanitario: tipos, protocolos.
- Distribución de productos farmacéuticos en centros sanitarios.
- Control de stock, recepción y reposición de productos sanitarios y farmacéuticos.
- Prevención de riesgos en relación a materiales y equipos en centros sanitarios.
- Proceso de higienización de la lencería sanitaria.

3. Atención al público, ofreciendo indicaciones, de manera clara y concisa.

- Identificación de la tarjeta sanitaria: características, tipos, datos que contiene.
- Aplicación de técnicas y habilidades de comunicación en el ámbito sanitario: comunicación verbal y no verbal, escucha activa, empatía, comunicación asertiva, comunicación con los familiares del paciente.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Aplicación de derechos y deberes del paciente.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de criterios vinculados a la transmisión de información en el ámbito sanitario: confidencialidad, tipos de información.
- Manejo de aplicaciones informáticas.
- Aplicación de la normativa relativa a riesgos laborales, protección de datos, derechos y deberes de los pacientes.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad, actitud conciliadora y humanidad.
 - 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y concisa.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.



- 2.2 Aplicar técnicas de limpieza con rigor.
 - 2.3 Demostrar responsabilidad en la eliminación de residuos, según la legislación aplicable.
 - 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización jerárquica del centro sanitario.
 - 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
 - 2.8 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación a la realización de las competencias profesionales deberá:
- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
4. En relación a otros aspectos deberá:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como puntualidad.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2251_1: Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará su competencia para llevar a cabo la atención a pacientes y usuarios que accedan al centro, así como la clasificación y reparto de documentación, impresos, muestras y paquetes a distintos servicios o unidades. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Atender a los pacientes y usuarios.
2. Trasladar materiales y equipamiento.
3. Trasladar correspondencia, documentación y muestras biológicas.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionarán al candidato las instrucciones necesarias para la clasificación y reparto de documentación, impresos, muestras y paquetes.
- Al iniciarse la prueba, accederán al centro uno o varios usuarios citados para consulta.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Atención al paciente</i>	<ul style="list-style-type: none">- Atención cordial y personalizada, utilizando técnicas y habilidades de comunicación (asertividad, empatía, escucha activa).- Información al paciente de manera clara, útil, concisa y ordenada.



	<ul style="list-style-type: none">- Acompañamiento del paciente a la consulta. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Traslado de materiales y/o equipamientos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los datos de los documentos acompañantes a los materiales y/o equipamientos.- Selección del medio de transporte en función de las características del material a transportar.- Traslado de los paquetes de grandes dimensiones siguiendo distinto circuito que las muestras y la documentación, cuando, en su caso, no se puedan transportar en el mismo medio.- Traslado de los paquetes y equipamiento de forma segura, manteniendo su integridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<i>Traslado de correspondencia, documentación y muestras biológicas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los datos de los impresos y documentos, no procediendo al traslado de los que no estén debidamente formalizados..- Reparto de los sobres de documentación a su destino.- Traslado de los impresos con sus muestras biológicas asociadas al laboratorio correspondiente- Tramitación de los acuses de recepción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Prevención de Riesgos Laborales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación de cada muestra con los equipos de protección individual requeridos, desechándolos una vez utilizados cuando sean de un solo uso.- Manipulación y transporte de cargas de grandes dimensiones o peso elevado minimizando riesgos, en particular dorso-lumbares. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Verifica los datos de los impresos y documentos, comprobando la concordancia y cumplimentación de los mismos, no procediendo al traslado de aquellos que no cumplan estas condiciones, trasladando los sobres de documentación y los impresos con sus muestras biológicas asociadas a su destino, de forma segura y manteniendo su integridad, manipulando cada muestra con los equipos de protección individual requeridos y desechándolos una vez utilizados, tramitando los acuses de recepción correspondientes.</i>
4	<i>Verifica los datos de los impresos y documentos, comprobando la concordancia y cumplimentación de los mismos, no procediendo al traslado de aquellos que no cumplan estas condiciones, trasladando los impresos con sus muestras biológicas asociadas a su destino, de forma segura y manteniendo su integridad, manipulando cada muestra con los equipos de protección individual requeridos y desechándolos una vez utilizados, tramitando los acuses de recepción y repartiendo algunos de los sobres de documentación a un destino que no les corresponde.</i>
3	<i>Traslada, de forma segura y manteniendo su integridad, los documentos, impresos y muestras acompañantes a su destino, no verificando previamente la concordancia y cumplimentación de los mismos, manipulando cada muestra con los equipos de protección individual requeridos y desechando éstos una vez utilizados.</i>
2	<i>Traslada, manteniendo su integridad, los documentos, impresos y muestras acompañantes a su destino, no verificando previamente la concordancia y cumplimentación de los mismos, no manipulando las muestras con los equipos de protección individual requeridos.</i>
1	<i>Traslada los documentos, impresos y muestras acompañantes a su destino, no verificando previamente la concordancia y cumplimentación de los mismos, sin asegurar su integridad ni manipular las muestras con los equipos de protección individual requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

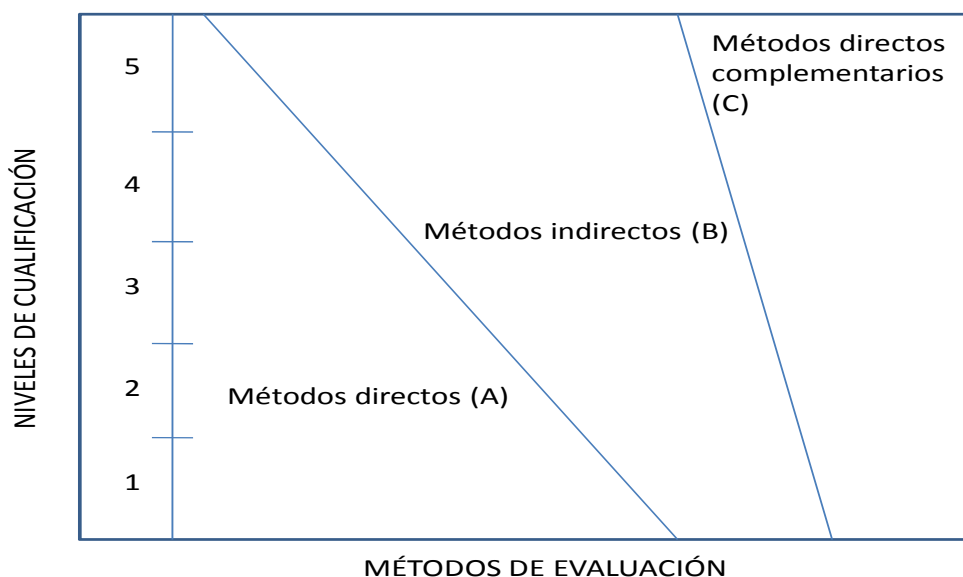
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de



evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo (dentro de unos límites razonables) y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos. Habrá que valorar en cada caso particular la influencia de que el hecho de estar siendo grabado altere de forma importante el desarrollo de la entrevista.

- h) En el desarrollo de la situación profesional de evaluación, se dispondrá de la documentación, equipamiento, materiales y productos requeridos para la situación profesional de evaluación:

Un listado de pacientes citados en consultas externas.

Una relación de la ubicación de los distintos servicios dentro del centro, donde se señala claramente pero sin resaltar los servicios o unidades a los cuales tiene que realizar los traslados.



Equipos de protección individual: guantes desechables de distintos tipos, bata, mascarilla, entre otros.

Carro de transporte de correo y pequeña paquetería que tenga contenedores para transporte de muestras biológicas y contenedores para transporte de correo.

Varios sobres destinados a distintos servicios.

Varias muestras biológicas acompañadas del impreso de solicitud de pruebas correspondiente, destinadas a distintos laboratorios (al menos 3).

Paquetes de distintas dimensiones y peso (al menos dos).

Se dispondrá al menos de tantas estancias distintas como lugares de destino se establezcan para los materiales, documentación, impresos, muestras biológicas y paquetes. Cada una de las estancias estará debidamente rotulada con su indicativo (“Laboratorio de...” “Consulta de...” “Unidad o servicio de...”) y en cada una de ellas habrá un punto identificado de Entrada de Correo y otro de Salida de Correo. En la Salida de Correo de una de las estancias se situará un impreso con la muestra correspondiente y un sobre destinado a otro servicio.

- i) En el desarrollo de la situación profesional de evaluación, se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia:

Condiciones del usuario o usuarios que accedan al centro: movilidad muy reducida, déficits sensoriales, desconocimiento de la consulta para la que han sido citados, que se presenten varios usuarios al mismo tiempo, entre otros.

Cumplimentación de impresos y características de las muestras: impresos que acompañan a las muestras no cumplimentados, muestras que están mojadas, muestras cuya identificación no se corresponde con la identificación del impreso, entre otros.

Características de los paquetes: paquetes de grandes dimensiones y de bajo peso que puedan ser trasladados en el carro de transporte de correo, pero no al mismo tiempo que la documentación y las muestras biológicas; paquetes de pequeño tamaño pero elevado peso, entre otros.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.

Código: SAN668_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el traslado y colaboración en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Colaborar con el personal de enfermería en la movilización de los pacientes, garantizando su seguridad, respetando su intimidad, bajo la supervisión del personal responsable, aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural requeridas, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente, la confidencialidad de la información obtenida y respetando su intimidad.

- 1.1 Verificar la identidad del paciente cuya movilización haya sido prescrita.
- 1.2 Valorar las características físicas y necesidades del paciente, a través de la información proporcionada por el personal sanitario.
- 1.3 Emplear las ayudas técnicas necesarias, para facilitar la movilización del paciente y evitar el agravamiento de sus dolencias.
- 1.4 Movilizar a los pacientes, según sus necesidades, en coordinación con el resto de los profesionales que intervengan en la maniobra.
 - Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar las actividades colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y respetando su intimidad, así como la confidencialidad de la información obtenida.

2. Asistir al personal sanitario, en la inmovilización y sujeción de los pacientes, evitando la aparición de lesiones y garantizando su seguridad, aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural requeridas, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y la confidencialidad de la información obtenida y respetando su intimidad.

- 2.1 Identificar al paciente al que se le ha prescrito la sujeción e inmovilización por el facultativo responsable.
- 2.2 Valorar las características físicas y psíquicas del paciente, para su sujeción e inmovilización, a través de la información proporcionada por el personal sanitario.
- 2.3 Preparar el material necesario para la sujeción e inmovilización del paciente, verificando que la cama o camilla está frenada.
- 2.4 Retirar los objetos peligrosos a los que pudiera tener acceso el paciente.
- 2.5 Efectuar las maniobras de sujeción e inmovilización del paciente, evitando agravar su situación, cooperando con el resto del personal que intervenga en la maniobra y siguiendo las instrucciones del profesional responsable.
- 2.6 Actuar con tranquilidad y serenidad, manteniendo una postura firme y segura, tratando al paciente con respeto.
 - Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar la actividad colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y respetando su intimidad, así como la confidencialidad de la información obtenida.

3. Trasladar al paciente, bajo la supervisión del personal de enfermería, para efectuar las pruebas técnicas solicitadas por los facultativos, o en caso de emergencia del centro sanitario, garantizando su seguridad,



aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural requeridas, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y la confidencialidad de la información obtenida y los profesionales que lo atienden y respetando su intimidad.

- 3.1 Verificar la identidad del paciente cotejándola con la solicitud del servicio, para evitar posibles equivocaciones en la ubicación del mismo.
 - 3.2 Determinar, con anterioridad, el lugar de traslado del paciente para efectuar las pruebas solicitadas por el facultativo, cotejando los datos del paciente con los de las pruebas a efectuar.
 - 3.3 Determinar el circuito de traslado del paciente y la forma de realizarlo, llevándolo a cabo de forma segura.
 - 3.4 Informar al paciente sobre las características del traslado, para conseguir su cooperación.
 - 3.5 Seleccionar el medio de transporte, material y accesorios, acordes al paciente, verificando su integridad para evitar riesgos físicos durante el traslado.
 - 3.6 Comprobar que los elementos de transporte están inmovilizados.
 - 3.7 Colocar al paciente en el medio de transporte, teniendo en cuenta su patología y necesidades, verificando que la disposición de accesorios le evita riesgos físicos.
 - 3.8 Trasladar al paciente con su historia clínica, para que esté documentado cuando cambie de ubicación.
 - 3.9 Trasladar al paciente, en caso de emergencia del centro sanitario, informándole de manera clara y concisa, siguiendo los protocolos establecidos de emergencias y catástrofes.
- Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar las actividades colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la seguridad del paciente y los profesionales que lo atienden y respetando su intimidad, así como la confidencialidad de la información obtenida.

4. Trasladar "éxitus", fetos y amputaciones para ser estudiados y recogidos por los servicios destinatarios, cumpliendo las medidas higiénico-sanitarias y preservando las condiciones de conservación de los restos orgánicos, atendiendo a los protocolos establecidos, aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural, colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión y garantizando la confidencialidad de la información obtenida.

- 4.1 Verificar los datos de identificación de los "éxitus", fetos y amputaciones, para evitar errores, garantizando la coherencia con los datos de las peticiones o solicitudes.
- 4.2 Verificar que los "éxitus", fetos y amputaciones, estén preparados para efectuar su traslado de la forma protocolizada en el centro.
- 4.3 Seleccionar el medio de traslado de los "éxitus", fetos y amputaciones, en función de sus características y de su destino, garantizando las medidas higiénico-sanitarias establecidas por el centro sanitario.
- 4.4 Seleccionar el recorrido más rápido y seguro para el traslado, evitando, en lo posible, la exposición a los usuarios del centro.



- 4.5 Trasladar los "éxitus", fetos y amputaciones, para su estudio o recogida por los servicios destinatarios.
- 4.6 Verificar la documentación de entrega de los "éxitus", fetos o amputaciones a servicios externos al centro, cumpliendo la normativa aplicable.
 - Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos en el centro y las normas de ergonomía e higiene postural aplicables.
 - Desarrollar las actividades colaborando con el personal responsable y bajo su supervisión, garantizando la confidencialidad de la información obtenida.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus", amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Movilización de pacientes.*

- Movilización de pacientes: procedimientos, materiales, personal mínimo, sistemas de inmovilización, ayudas mecánicas, características de los pacientes que influyen en su movilización, precauciones.

2. *Asistencia al personal sanitario, en la inmovilización y sujeción de los pacientes.*

- Identificación de las causa de agitación: agitación orgánica, agitación psiquiátrica y agitación mixta; pacientes susceptibles de contención mecánica, cuadros confusionales, cuadros psicóticos, episodios de desinhibición en el control de impulsos, cuadros de déficits intelectivos y deterioros profundos, abstinencia de sustancias psicoactivas.
- Restricción de movimientos y contención mecánica: procedimientos; personal mínimo y medios materiales; actitud del personal; sujeción parcial y completa, sistemas de inmovilización; aspectos ético-legales.

3. *Traslado del paciente.*

- Aplicación de: recursos materiales; precauciones; técnicas de traslado, en silla de ruedas, en cama o camilla, maniobras en rampas, entradas y salidas de ascensor; protocolos de actuación.
- Aplicación del plan de emergencias del centro.
- Aplicación de normativa de funcionamiento de los equipos de intervención.

4. *Traslado de "éxitus", fetos y amputaciones.*

- Aplicación de protocolos higiénico-sanitarios.
- Aplicación de protocolos de aislamiento.
- Medidas de seguridad en el traslado de restos biológicos.



- Aplicación de normativa de entrega y transporte de restos biológicos y cadáveres.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de técnicas y habilidades de comunicación en el ámbito sanitario: comunicación verbal y no verbal, escucha activa, empatía, comunicación asertiva
- Trabajo en equipo: importancia y necesidad del trabajo en equipo; sistemas de coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicación de normativa sobre riesgos laborales, protección de datos, derechos y deberes de los pacientes.
- Información en el ámbito sanitario: confidencialidad, tipos de información.
- Cartera de servicios del centro sanitario.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios:

- 1.1 Demostrar cordialidad, amabilidad, humanidad, sensibilidad y actitud conciliadora.
- 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada y concisa.

2. En relación con los miembros del equipo de trabajo:

- 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo
- 2.2 Rigor en la aplicación de técnicas de limpieza
- 2.3 Responsabilidad en la eliminación de residuos según la legislación aplicable.
- 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización
- 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
- 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
- 2.8 Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.

3. En relación con la empresa:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
- 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.

4. En relación a otros aspectos:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional, como la puntualidad.
- 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal



- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2252_1: Trasladar y colaborar en la movilización de los pacientes, "éxitus, amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar con el personal sanitario en: la movilización de pacientes para su aseo diario y cambios posturales, movilización de un paciente y traslado para efectuar una prueba diagnóstica, sujeción de un paciente psiquiátrico, traslado de un "éxitus" al mortuario y traslado de restos biológicos de una amputación al Servicio de Anatomía Patológica, siguiendo los protocolos establecidos en el centro. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Informar al paciente.
2. Colaborar en la movilización de pacientes para la realización de cuidados.
3. Colaborar en la movilización de un paciente para trasladarlo a hacer una prueba diagnóstica.
4. Colaborar en la sujeción de un paciente psiquiátrico.



5. Trasladar un “exitus” al mortuario del centro.
6. Trasladar los restos biológicos de una amputación.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionará al candidato instrucciones claras y concisas para que resuelva las situaciones, así como datos sobre las limitaciones físicas de cada uno de los pacientes.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento necesarios para desarrollar la prueba.
- Se dispondrá de un maniquí para efectuar las maniobras, para evitar subjetividades.
- Se informará a la persona candidata del tiempo de que dispone para cada una de las actividades o para el conjunto de ellas, según se determine en el momento de la evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Información al paciente sobre maniobras a efectuar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Información al paciente sobre las maniobras a efectuar.- Búsqueda de la colaboración del paciente- Atención al paciente empleando técnicas y habilidades de comunicación.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Verificación de los medios de transporte y movilización del paciente para su traslado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado del material de transporte (cama, camilla, silla de ruedas, entre otros).- Verificación de que los elementos de transporte están inmovilizados antes de empezar las maniobras.- Movilización y colocación del paciente en el medio de transporte, considerando su patología y necesidades, coordinándose con el personal sanitario.- Comprobación de que las extremidades del paciente no salen del perímetro del medio de transporte.- Comprobación de que los elementos del medio de transporte no ocasionen daños al paciente.- Comprobación de la colocación de los dispositivos que porte el paciente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Movilización del paciente para la realización de cuidados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el resto del equipo antes de iniciar la maniobra de movilización.- Provisión del material antes de comenzar la maniobra.- Movilización del paciente- Selección de movimientos- Protección de la intimidad y seguridad del paciente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Inmovilización o sujeción de un paciente.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el resto del equipo, antes de iniciar la maniobra.- Preparación del material para la maniobra, comprobando su estado.- Retirada de los objetos peligrosos a los que pudiera tener acceso el paciente- Actuación coordinada con el resto del equipo, efectuando las sujeciones que se le hayan asignado.- Actuación rápida, en caso de que no exista colaboración por parte del paciente.- Respeto a la intimidad del paciente y garantía de su seguridad durante todo el proceso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



<p><i>Traslado de "exitus" al mortuario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de que el "exitus" está preparado e identificado para su traslado.- Elección del recorrido menos transitado, para el traslado del "exitus" hasta el mortuario.- Realización del traslado de forma rápida y segura, evitando su exposición a las miradas de los usuarios del centro. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Traslado de amputaciones y otros restos biológicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de que el resto biológico está identificado.- Comprobación de que la identificación se corresponde con el impreso de acompañamiento.- Elección del método de transporte, en función de las características de los restos biológicos.- Entrega de los restos y de los impresos, al personal del servicio de destino. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Prevención de riesgos laborales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual requeridos, desechándolos una vez utilizados cuando sean de un solo uso.- Movilización de los pacientes evitando riesgos, en particular dorso-lumbares. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>



Escala A

4	<i>Informa al paciente sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de sus posibilidades, con atención, empleando técnicas y habilidades de comunicación (asertividad, empatía, escucha activa).</i>
3	<i>Informa al paciente sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de sus posibilidades.</i>
2	<i>Informa al paciente sobre las maniobras a efectuar, sin buscar su colaboración en función de sus posibilidades.</i>
1	<i>No informa al paciente sobre las maniobras a efectuar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de empezar la maniobra y prepara el material, antes de comenzar, verificando su estado, movilizándolo al paciente en función de sus características, patología y cuidados a practicar, protegiendo la intimidad del paciente, así como su seguridad física, no efectuando maniobras bruscas que puedan poner en peligro su integridad.</i>
3	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de empezar la maniobra, movilizándolo al paciente en función de sus características, patología y cuidados a practicar, protegiendo la intimidad del paciente, así como su seguridad física, no efectuando maniobras bruscas que puedan poner en peligro integridad ni le asusten.</i>
2	<i>Moviliza al paciente en función de sus características, patología y cuidados a practicar, garantizando la intimidad del paciente, así como su seguridad física, no efectuando maniobras bruscas que puedan poner en peligro su integridad, pero no coordinándose con el resto del equipo antes de comenzar la maniobra.</i>
1	<i>Moviliza al paciente sin tener en cuenta sus características, patología o cuidados a practicar, efectuando maniobras que puedan poner en peligro su integridad o que le puedan asustar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, preparando el material para la maniobra, comprobando su estado, retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente (en caso de pacientes agitados y no colaboradores), efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso, garantizando la seguridad e intimidad del paciente.</i>
3	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, comprobando el estado del material a utilizar para la maniobra, retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente, efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso, garantizando la seguridad del paciente.</i>
2	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, no comprobando el estado del material a utilizar para la maniobra, retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente, efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso.</i>
1	<i>Se coordina con el resto del equipo antes de iniciar el procedimiento, de forma que todos conozcan su misión, no retirando los objetos peligrosos a los que pudiera acceder el paciente, no efectuando las sujeciones que le han sido asignadas para efectuar el proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

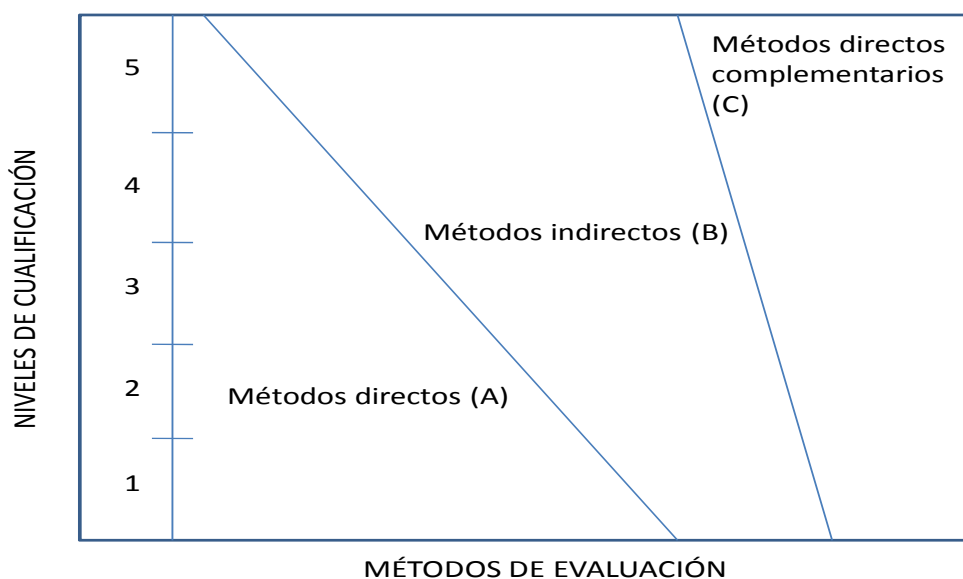
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter



complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de procedimientos de protección radiológica hospitalaria bajo la supervisión del facultativo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o situaciones imprevistas, especificadas en la situación de evaluación, planteándose alguna situación similar a las siguientes:
Detectores que no funcionen.
Materiales recibidos que no coincidan en cantidad/calidad con los solicitados.
Contingencia exterior como un incendio.
- h) Materiales, productos y equipamiento requeridos para la situación profesional de evaluación:
Protocolos o procedimientos normalizados de trabajo.
Diarios de operación.
Materiales del pedido.
Equipos: distintos tipos de detectores; dosímetros personales, equipos de protección individual (EPIs).





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.

Código: SAN668_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el traslado y colaboración en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Colaborar en la movilización de los pacientes y preparación de la mesa quirúrgica y sus accesorios conforme a los protocolos y normas de



asepsia del centro, bajo la supervisión del personal de enfermería, salvaguardando las condiciones de asepsia y aplicando los protocolos establecidos referentes a zonas limpias y sucias en el bloque quirúrgico, asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Identificar características y necesidades de los pacientes que entran o salen del área quirúrgica, previa información del personal sanitario, para efectuar su traslado acorde a dichas necesidades.
- 1.2 Preparar la mesa quirúrgica y sus accesorios en las posiciones acordes a la operación que se va a practicar al paciente, siguiendo las instrucciones del personal responsable.
- 1.3 Colocar a los pacientes, en colaboración con el personal responsable, en la posición quirúrgica acorde a la patología de los mismos, bajo la supervisión del personal destinado a tal fin.
- 1.4 Movilizar los pacientes en colaboración con el personal responsable, durante la intervención quirúrgica, bajo la supervisión del profesional destinado a tal fin.
 - Desarrollar las actividades salvaguardando las condiciones de asepsia y aplicando los protocolos establecidos referentes a zonas limpias y sucias en el bloque quirúrgico, y cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad.

2. Llevar a cabo las movilizaciones, inmovilizaciones y sujeciones de los pacientes en las unidades de cuidados intensivos, de vigilancia intensiva y de grandes quemados, colaborando con el personal de enfermería de cada unidad y bajo su supervisión, siguiendo los protocolos establecidos en el centro sanitario, asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Identificar necesidades y características de los pacientes, colaborando y en coordinación con el personal del servicio de UCI, UVI y grandes quemados, para llevar a cabo los cuidados de los pacientes.
- 2.2 Verificar el estado de las ayudas técnicas para movilización de pacientes, antes de su utilización.
- 2.3 Movilizar los pacientes, en coordinación con el personal responsable, en la UCI, UVI y en la unidad de grandes quemados, teniendo en cuenta los equipos a los que están conectados y las características del paciente.
- 2.4 Llevar a cabo la inmovilización o sujeción del paciente, en colaboración y bajo la supervisión del personal responsable, para aplicar los cuidados y técnicas sanitarias al mismo.
- 2.5 Aplicar los protocolos de aislamiento y asepsia de la UCI, UVI y de la unidad de grandes quemados, en coordinación y siguiendo las indicaciones del personal responsable, para prevenir la aparición y transmisión de infecciones.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y cumpliendo con la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades asegurando la integridad del paciente, evitando agravar su situación y preservando su intimidad.



3. Efectuar el traslado, colocación y desvestido del cadáver, así como la preparación de la sala e instrumental de autopsias para poder llevar a cabo el estudio forense, siguiendo los protocolos establecidos y bajo la supervisión del personal responsable, aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y transmisión de enfermedades, garantizando la integridad e intimidad de los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad y cumpliendo la normativa sobre uso de productos biocidas y gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos.

- 3.1 Verificar la identidad del cadáver al recibirlo en la sala de autopsias, a través de la documentación que lo acompañe.
- 3.2 Desnudar el cadáver, preparándolo para la autopsia o necropsia, garantizando su intimidad.
- 3.3 Trasladar el cadáver, antes y después de la autopsia, introduciéndolo en la cámara frigorífica, empleando medios y material accesorio, garantizando la integridad del mismo.
- 3.4 Extraer el cadáver de la cámara frigorífica, colocándolo en la mesa de autopsias.
- 3.5 Verificar las condiciones higiénicas del área de trabajo antes de iniciar los procedimientos, procediendo a su limpieza y desinfección, en caso necesario.
- 3.6 Preparar el instrumental para la autopsia, siguiendo las instrucciones del facultativo, cumpliendo medidas higiénicas y preservando las condiciones de conservación del cadáver.
- 3.7 Pesar las muestras biológicas de la autopsia que se le indiquen, embalándolas e identificándolas para su envío al laboratorio correspondiente, tomando medidas para autoprotección en la manipulación de las mismas, siguiendo instrucciones del responsable.
- 3.8 Efectuar tareas de limpieza y desinfección del área de trabajo y el instrumental utilizado, al finalizar los procedimientos, para que estén en condiciones de volver a ser utilizados.
 - Desarrollar las actividades aplicando medidas higiénicas y de protección personal para la prevención de riesgos laborales y transmisión de enfermedades, y cumpliendo la normativa aplicable sobre uso de productos biocidas y gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos.
 - Desarrollar las actividades garantizando la integridad e intimidad de los cadáveres, siguiendo los protocolos establecidos en la unidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Colaboración en la movilización de los pacientes y preparación de la mesa quirúrgica y sus accesorios.

- Aplicación de protocolos de actuación en quirófanos.
- Aplicación de protocolos referentes a zonas limpias y sucias del área quirúrgica.
- Aplicación de protocolos de identificación de pacientes en quirófano.
- Manejo de aparataje de quirófano y accesorios: tipos y características.

2. Movilizaciones, inmovilizaciones y sujeciones de pacientes en las unidades de cuidados intensivos, de vigilancia intensiva y de grandes quemados.

- Aplicación de protocolos de actuación, de identificación de pacientes en las unidades de UCI, UVI y grandes quemados.
- Uso de mobiliario y de zonas especiales de hospitalización (UCI, UVI y grandes quemados): tipos y características.
- Utilización de equipos de zonas especiales de hospitalización: aplicaciones.

3. Traslado, colocación y desvestido del cadáver, preparación de la sala e instrumental para autopsias.

- Acondicionamiento de sala de autopsias y mobiliario: dotación mínima.
- Acondicionamiento de la mesa de autopsia: características.
- Uso de instrumental y materiales para autopsia: instrumentos para disección de partes blandas; instrumentos para cerebro y médula; instrumentos para sección de partes duras; instrumentos de presa; instrumentos de medición; material de sutura; material de recogida de muestras; material accesorio.
- Uso de equipos de protección personal para autopsias: equipamiento básico de protección; equipamiento en autopsias de alto riesgo.
- Enumeración de fases de una autopsia: examen externo, examen interno, toma de muestras, cierre.
- Limpieza y desinfección de áreas de trabajo e instrumental de la sala de autopsias: procedimiento de limpieza de la sala de autopsias; procedimientos de limpieza del material fungible; productos empleados en la desinfección de áreas y materiales de trabajo (biocidas); manejo de biocidas y riesgos asociados.
- Gestión de residuos: manejo de residuos sanitarios, tóxicos y peligrosos.
- Identificación, sistema de empaquetado y preservación de muestras de autopsia: datos necesarios para la identificación de muestras; sistemas de envasado y empaquetado en función del tipo de muestra; precauciones en el embalaje de muestras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de protocolos de identificación de pacientes en centros sanitarios.
- Aplicación de protocolos de actuación del centro sanitario.
- Prevención de riesgos: riesgos físicos, químicos y biológicos de la actividad, equipos de protección individual y colectiva
- Aplicación de normativa de seguridad y normativa de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes de los pacientes.
- Sistemas de coordinación de equipos de trabajo en centros sanitarios.
- Procedimientos de movilización de pacientes.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios deberá:
 - 1.1 Demostrar cordialidad, sensibilidad, humanidad, amabilidad y actitud conciliadora.
 - 1.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y concisa.
2. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:
 - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 2.2 Rigor en la aplicación de técnicas de limpieza.
 - 2.3 Responsabilidad en la eliminación de residuos según la legislación vigente.
 - 2.4 Comunicarse respetando los canales establecidos en la organización.
 - 2.5 Compartir información con el equipo de trabajo.
 - 2.6 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
 - 2.7 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
 - 2.8 Habituar al ritmo de trabajo de la empresa.
3. En relación con la empresa deberá:
 - 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
 - 3.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 3.4 Demostrar un buen hacer profesional.
 - 3.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 3.6 Demostrar interés por el conocimiento de la organización y sus procesos.
4. En relación a otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional, como la puntualidad.
 - 4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2253_1: Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colaborar en la movilización de un paciente crítico para aplicarle los cuidados sanitarios que requiera y en el traslado de otro paciente al quirófano, preparando la mesa quirúrgica para la intervención, salvaguardando las condiciones de asepsia, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Colaborar en la movilización de un paciente crítico.
2. Trasladar a un paciente al quirófano.
3. Preparar la mesa quirúrgica para la intervención.

Condiciones adicionales:

- Se le proporcionarán a la persona candidata instrucciones para efectuar los cometidos, así como datos sobre limitaciones físicas de cada uno de los pacientes.
- Se dispondrá de los materiales, información y equipamiento, para desarrollar la prueba.



- Se informará a la persona candidata del tiempo de que dispone para cada una de las actividades o para su conjunto, según se determine, en el momento de la evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Información y atención al paciente quirúrgico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Información al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar.- Búsqueda de la colaboración del paciente quirúrgico- Atención empleando técnicas y habilidades de comunicación verbal y no verbal- Preservación de la intimidad del paciente durante las maniobras de movilización y traslado a quirófano. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Colaboración en la movilización de un paciente crítico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información sobre la identidad del paciente y su patología.- Comprobación del estado y funcionamiento de las ayudas mecánicas a emplear.- Acuerdo con el equipo sobre los tiempos de la movilización del paciente.- Movilización del paciente, de forma coordinada con el resto de personas (paciente y trabajadores), empleando las ayudas mecánicas.- Mantenimiento de las condiciones de asepsia durante el proceso.

	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Traslado de un paciente al quirófano y preparación de la mesa quirúrgica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la identidad del paciente que va a ser intervenido.- Movilización desde la cama al transfer de quirófano, utilizando ayudas mecánicas.- Traslado al quirófano, colaborando en las movilizaciones de preparación del paciente.- Colocación de los elementos en la mesa quirúrgica, en función de las instrucciones recibidas.- Traslado del paciente, una vez finalizada la intervención, al lugar indicado por el personal responsable.- Protección de la integridad del paciente durante todas las actuaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Prevención de riesgos laborales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual requeridos, desechándolos una vez utilizados cuando sean de un solo uso.- Movilización de los pacientes minimizando riesgos, en particular dorso-lumbares. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>
<p><i>Colaboración en la colocación y movilización del paciente en el quirófano</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las instrucciones de personal sanitario, para la colocación inicial del paciente en la mesa quirúrgica.- Coordinación con el resto del personal, para efectuar la movilización del paciente- Colocación de los elementos accesorios, tanto en la sala como en la mesa quirúrgica, para la intervención.- Colaboración con el resto del personal para efectuar movilizaciones del paciente durante la intervención quirúrgica.

- Coordinación con resto de personal para la movilización del paciente desde la mesa quirúrgica a la cama.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B

Escala A

- | | |
|---|--|
| 5 | <i>Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de su patología, prestándole atención de manera cordial y personalizada, utilizando técnicas y habilidades de comunicación verbal y no verbal (asertividad, empatía, escucha activa) y preservando su intimidad durante las maniobras de movilización y traslado al quirófano.</i> |
| 4 | <i>Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, buscando su colaboración en función de su patología y preservando su intimidad durante las maniobras de movilización y traslado al quirófano.</i> |
| 3 | <i>Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, preservando su intimidad durante las maniobras, pero no buscando su colaboración.</i> |
| 2 | <i>Informa al paciente quirúrgico sobre las maniobras a efectuar, no preservando su intimidad durante las maniobras de movilización y traslado al quirófano.</i> |
| 1 | <i>No informa al paciente sobre las maniobras a efectuar.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

- | | |
|---|---|
| 4 | <i>Sigue las instrucciones del personal sanitario para la colocación inicial del paciente en la mesa quirúrgica, coordinándose con ellos para efectuar movilizaciones al aplicarle la anestesia, colocando los elementos accesorios para la intervención en la sala y en la mesa quirúrgica, participando en las movilizaciones del paciente durante la intervención quirúrgica y, al finalizar la misma, en el proceso de retirada del paciente desde la mesa quirúrgica a su cama.</i> |
| 3 | <i>Sigue las instrucciones del personal sanitario para la colocación inicial del paciente en la mesa quirúrgica, coordinándose con ellos para efectuar movilizaciones al aplicarle la anestesia, colocando los elementos accesorios para la intervención en la mesa quirúrgica, pero no en la sala, participando en las movilizaciones del paciente durante la intervención quirúrgica y, al finalizar la misma, en el proceso de retirada del paciente desde la mesa quirúrgica a su cama.</i> |
| 2 | <i>Sigue las instrucciones del personal sanitario para la colocación inicial del paciente en la mesa quirúrgica, coordinándose con ellos para efectuar movilizaciones al aplicarle la anestesia, participando en las movilizaciones del paciente durante la intervención quirúrgica y, al finalizar la misma, en el proceso de retirada del paciente desde la mesa quirúrgica a su cama, no colocando accesorios para la intervención, ni en la sala ni en la mesa quirúrgica.</i> |
| 1 | <i>Sigue las instrucciones del personal sanitario para la colocación inicial del paciente en la mesa quirúrgica, coordinándose con ellos para efectuar movilizaciones al aplicarle la anestesia, no participando en las movilizaciones del paciente durante la intervención quirúrgica, ni en el proceso de retirada del paciente desde la mesa quirúrgica a su cama, no colocando accesorios para la</i> |



intervención, ni en la sala ni en la mesa quirúrgica.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

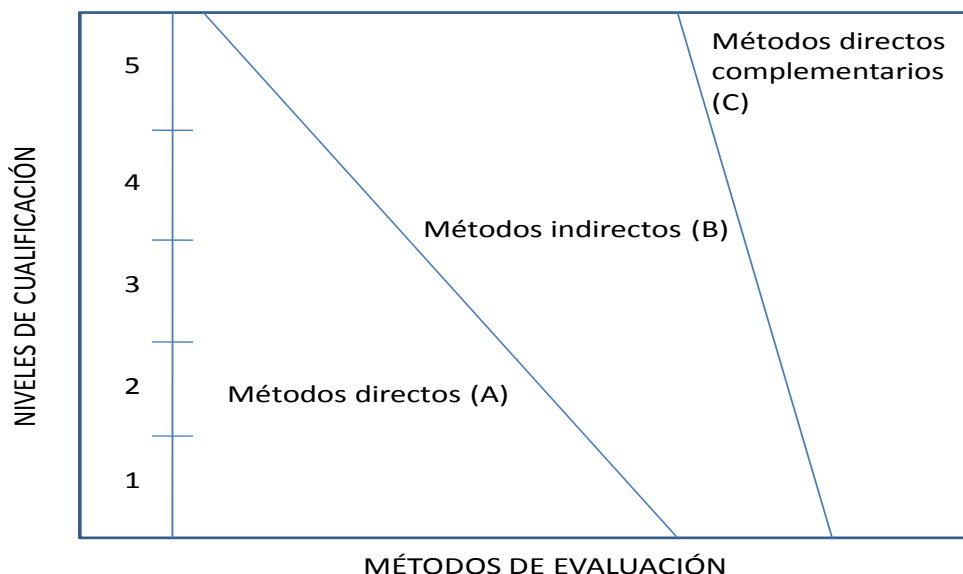
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el traslado y colaboración en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y



neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos. Habrá que valorar en cada caso particular la influencia de que el hecho de estar siendo grabado altere de forma importante el desarrollo de la entrevista.

- h) En el caso de que la persona candidata deba ser sometida a una prueba profesional de evaluación que incluya la presente unidad y las UC2251_1 y UC2252_1 de la cualificación profesional SAN668_1, y teniendo en cuenta que hay actividades coincidentes, se debería plantear una única situación profesional de evaluación que englobara a todas estas unidades, para no prolongar de forma excesiva el período de evaluación de cada candidato.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN TRASLADO Y MOVILIZACIÓN DE USUARIOS/AS Y/O PACIENTES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EN CENTROS SANITARIOS.

Agitación psicomotriz: síndrome englobado en los trastornos de la conducta, que se caracteriza por un aumento de la actividad motora, y que se acompaña de alteraciones emocionales; un paciente agitado puede ser, o no, violento, en función de que exista una agresividad, dirigida hacia él mismo, hacia los que le rodean o hacia los objetos, y producirse o producir daño físico o material.

Asepsia: ausencia de materia séptica, es la falta absoluta de gérmenes.

Asertividad: capacidad para expresar o transmitir lo que se quiere, lo que se piensa o lo que se siente, sin incomodar o herir los sentimientos de la otra persona.

Autopsia: serie de observaciones y de intervenciones efectuadas sobre el cadáver, que tienen por objeto esclarecer la causa de la muerte.

Biocida: sustancias químicas, sintéticas o de origen natural, o microorganismos destinadas a destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer control sobre cualquier organismo considerado nocivo para el hombre.

Cadáver: cuerpo humano durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real, esta se computará desde la fecha y hora que figure en la inscripción de defunción en el Registro Civil.

Condrotomo: instrumento para cortar cartílago, sirve, por ejemplo, para desarticular las clavículas del esternón.

Confidencialidad: propiedad de prevenir la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados.

Contención mecánica: es la sujeción física de un paciente, como medida extrema para evitar daños al propio paciente, a otras personas y al entorno físico que lo rodea.

Costotomo: instrumento para cortar costillas del tipo de una cizalla.

Cuadro psicótico: término general que se aplica a un trastorno mental de causa psíquica u orgánica, caracterizado por desorganización profunda de la personalidad, alteraciones del juicio crítico y de la relación con la realidad,



trastornos del pensamiento, ideas y construcciones delirantes y, frecuentemente, perturbaciones de la sensorización (alucinaciones).

Delirium: cuadro clínico de comienzo agudo que se caracteriza por la alteración de la conciencia, cambios en las funciones cognitivas (memoria, lenguaje, pensamiento, entre otras) y alteraciones perceptivas, causado por enfermedad sistémica, intoxicación o privación de fármacos, o una patología primariamente cerebral.

Desinfección: destrucción de los microorganismos patógenos, por distintos medios, mecánicos, físicos o químicos, contrarios a su vida o desarrollo.

Empatía: identificación mental y afectiva de un sujeto, con el estado de ánimo de otro.

Equipos de protección individual (EPIs): equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador, para que le proteja de riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Escoplo: instrumento de acero, cortante por un extremo, a modo de cincel, que se usa en las operaciones sobre huesos.

Éxitus: palabra que proviene del latín y que significa muerte, se utilizan también como sinónimos, defunción, deceso u óbito.

Higiene postural: conjunto de normas para mantener unas determinadas posturas, realizar movimientos y esfuerzos, minimizando la carga en la columna vertebral y en otros elementos del aparato locomotor.

Historia clínica: conjunto de documentos que contienen los datos, valoraciones e informaciones sobre la situación y la evolución clínica de un paciente, a lo largo del proceso asistencial.

Hoja de guardia (parte de guardia): listado de los trabajadores que realizan guardia un determinado día.

Mortuorio (tanatorio): institución situada en un edificio, separado del hospital, que presta servicios funerarios.

Muestra biológica: material biológico, susceptible de conservación, que puede albergar información sobre las características de un individuo; así, tejidos sólidos, sangre, orina u otro líquido corporal, ayudan al diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades y son fundamentales para el desarrollo de la investigación.



Necropsia: generalmente se considera sinónima de autopsia

Palet (palé): armazón de madera, plástico u otros materiales empleado como base en el movimiento de cargas.

PNT: Procedimiento normalizado de trabajo.

Protocolo: plan escrito y detallado para abordar una situación concreta.

Reprografía: reproducción de documentos por diversos medios como la fotografía, la fotocopia, el escaneado, entre otros.

Residuo: materiales que han perdido su valor y son desechados, provienen de los hogares, los comercios, instituciones, actividades de construcción y demolición, servicios municipales etc.

Riesgo laboral: aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño.

Secreto profesional: obligación y derecho a guardar silencio, sobre lo que se conoce en el ejercicio de un cargo o profesión.

Stock: cantidad de mercancía de un determinado tipo, que se tiene en depósito en el almacén correspondiente.

Transfer: sistema de transferencia de pacientes entre distintas superficies horizontales, que permite no tener que levantarlo en vilo.